



DECRETO N° 0656

NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4305-F-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Planilla de Liquidación y de la Resolución Interlocutoria correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ZANONA HAROLD EUGENIO S/APREMIO**" (Expte. N° 507293/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de saldo de planilla a favor de los Dres. Gabriel Alcides Zanona y Ana María Barahona, por la suma total de \$ 2.039,30;

Que por Pase N° 865/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3743 – AA 98141;

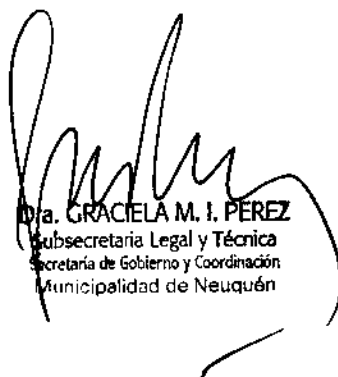
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ZANONA HAROLD EUGENIO S/APREMIO**" (Expte. N° 507293/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.039,30)**, en concepto de saldo de planilla a favor de los Dres. Gabriel Alcides Zanona y Ana María Barahona; de acuerdo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0656-19

a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

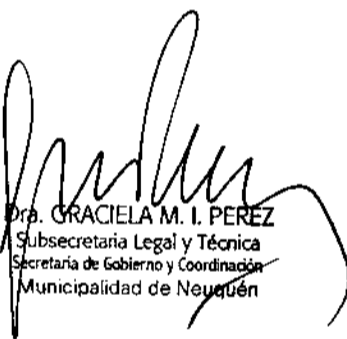
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2249</u>
Fecha ... <u>23</u> / <u>08</u> / <u>2019</u> ..